LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA:

Que, **ADRIANA PAZ USECHE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.411.092 de Villavicencio, cumple con la idoneidad y/o la experiencia requerida por la Entidad en los estudios previos estructurados para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
Profesional Título profesional en las áreas del conocimiento de la economía, administración, contaduría y afines	Titulo Pregrado: Administrador de Empresas Universidad: Universidad Nacional Abierta y Distancia Fecha de Grado: 16 de diciembre de 2011

2.-Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REQUERIDA REPORTADO EN EL SIGEP
Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo veinticuatro (24) de experiencia relacionada	-Experiencia profesional: Sesenta y un (61) meses y cinco (5) días. -Experiencia relacionada: Cuarenta y cuatro (44) meses y veintiocho (28) días.

ITEM	CONTRATANTE (Singular o plural)	OBJETO DEL CONTRATO	SOPORTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO FINAL
1	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA META	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Certificación	03/03/2014	31/12/2016	2 años, 9 meses, 28 días
2	MUNICIPIO DE LA MACARENA, META – CTO No. 92 DE 2017.	ACTIVIDADES DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA.	Certificación	01/06/2017	21/12/2017	Seis (6) mese y veintiún (21) días
3	MUNICIPIO DE CABUYARO, META	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 01, ADSCRITO A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Certificación	18/06/2018	28/02/2019	Ocho (8) mese y diez (10) días

4	MUNICIPIO DE CABUYARO CTO No. 158 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y SEGUIMIENTO EN TRÁMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTO DE LA SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META.	Certificación	27/07/2020	26/12/2020	Cinco (5) meses
5	MUNICIPIO DE CABUYARO CTO No. 392 DE 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROYECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRAMITES Y PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META.	Certificación	17/08/2023	26/12/2023	Cuatro (4) meses, nueve (9) días
6	MUNICIPIO DE CABUYARO CTO No. 329 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA PROYECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRAMITES Y PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META.	Certificación	28/09/2024	24/12/2024	Dos (2) meses, veintisiete (27) días
				Experiencia total:		Sesenta y un (61) meses y cinco (5) días

NOTA: La Entidad verificó los antecedes, judiciales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, delitos sexuales en menores de 18 años y antecedentes de la disciplina académica, los cuales se anexan a la presente certificación de idoneidad.

La presente se expide para el proceso de selección.

MARIBEL GARCÍA GUEVARA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó: **LUIS FELIPE SALDAÑA MENDOZA**
Profesional de Apoyo – Secretaria de Desarrollo Social

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305250690

PIB
15:18:52

Bogotá DC, 22 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA PAZ USECHE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40411092:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de octubre de 2026, a las 15:18:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40411092
Código de Verificación	404110922610221518O4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 15:15:57 horas del 22/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40411092,** Apellidos y Nombres **PAZ USECHE ADRIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA,** con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:13:16 PM horas del 22/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40411092**

Apellidos y Nombres: **PAZ USECHE ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/10/2026 03:19:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40411092** y Nombre: **ADRIANA PAZ USECHE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150115398** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 86028 otorgada a ADRIANA PAZ USECHE, con la cédula de ciudadanía No. 40411092, se encuentra vigente.

Que ADRIANA PAZ USECHE, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 86028 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 02 del año 2016.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el veintidos (22) de Octubre de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 22-10-2026 03:21:18 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 430207

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

430207-40411092-CP